

MUNICIPIO DE SOCA

RESOLUCION No. 101/2017

ACTA No. 15/2017

Soca 20 de junio de 2017

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N° 101/2017 autoriza a la Tesorería Central a abonar con fondos del 70% del Literal B (ejercicio 2016) las facturas de Ancap No.174450 por \$77= , la No.170852 \$510= , la No. 173804 por \$658=, la No. 174390 por \$978=, la No. 170797 por \$1.190=, la No. 170752 por \$1.658=, la No. 170853 por \$1.955=, la No. 170987 por \$2.295=, la No. 173739 por \$ 3.018=, la No. 170854 por \$3.315= y la No.170905 por \$3.400=.; por un total de \$19.054= (pesos uruguayos diecinueve mil cincuenta y cuatro.) correspondiente a combustible utilizado para mantenimientos realizados en este Municipio por la Dirección Gral. de Obras en el marco de los Compromisos de Gestión asumidos.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) Autorizar a la Tesorería Central a abonar las facturas de Ancap antes mencionadas por un total de \$19.054= (pesos uruguayos diecinueve mil cincuenta y cuatro).

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde.

Roberto Rodriguez

Concejal.

Sasche Espinel

Concejal.

Concejal.

Juan Castro

Concejal.

Isabel Cobano